

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4216 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 09 NOV. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 852 de fecha 26 de Octubre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria , que más abajo se indica, a **contar 02.11.2011**, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **CLAUDIA ITURRA BAEZA**
CARGO : Nutricionista
RUT. : 7.685.197-2
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : **02.11.2011**
HORARIO : **Lunes, y Martes, de 08:00 a 17:30 horas**
Miércoles de 08:00 a 20:00 horas Jueves de 08:00 a 13:00 horas y Viernes de 8:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LEC.POF/Pcm.-